

## Política de Seguridad de la Información

Por medio del presente las empresas del Grupo Correos reconocen que la información es un activo fundamental de la Organización y declaran que su protección es un objetivo prioritario para el cumplimiento adecuado de los servicios que presta con los niveles de confianza y seguridad exigidos.

La **Política de Seguridad de la información** concierne a toda la Organización y declara el compromiso de la Dirección del Grupo de implantar, documentar y difundir las directrices y requerimientos de seguridad a través del marco normativo desarrollado que culmine en la gestión segura de la Información que trata cada uno de nuestros procesos.

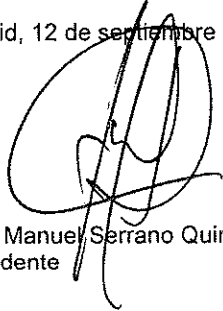
A tal fin, la Dirección constituye los siguientes objetivos estratégicos sobre Seguridad de la Información:

- **Mantener unos niveles de seguridad**, en términos de Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad, ajustados y coherentes con las necesidades del Negocio y la confianza de nuestros clientes.
- **Constituir el Comité de Seguridad Corporativo** que es el órgano que tiene encomendada la gestión de todo aquello que tenga como objetivo prevenir, salvaguardar y fortalecer la seguridad de los activos de información.
- **Implantar las medidas técnicas y organizativas** que proporcionan el nivel de seguridad adecuado para preservar la información, los sistemas que la soportan y los procesos que la tratan, así como verificar el cumplimiento del marco legal vigente que le sea de aplicación.
- **Difundir** este documento y el marco normativo de Seguridad de la Información que lo desarrolla y **Promover la Formación y Concienciación** en esta materia, a todo el personal de la Organización.
- Crear un **Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información** basado en estándares internacionales para identificar, cuantificar, priorizar y tratar los riesgos, así como para evaluar y revisar el desarrollo de la Política de Seguridad de la Información como marco de definición de las directrices básicas de seguridad.
- Establecer un **Sistema de Gestión de la Continuidad de Negocio** que, ante desastres que interrumpan de manera prolongada la actividad de negocio, permita a Correos continuar operando sus procesos críticos, garantizando la entrega de sus productos y servicios, de acuerdo con sus objetivos de empresa y las obligaciones legales existentes.

Todo el personal, interno y colaboradores, está obligado a conocer y cumplir dentro de su ámbito de responsabilidad las medidas de seguridad establecidas en este documento.

El acceso a la información y a los sistemas de información estará condicionado a la adhesión a esta Política y a la normativa que la desarrolla, siendo éstas de obligado cumplimiento.

Madrid, 12 de septiembre de 2018

  
Juan Manuel Serrano Quintana  
Presidente